

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 1 de 5
ÁREA AUDITADA: DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800.- DESEMPEÑO.		

Oficio No.- OIC.-09-175-121/2018

LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE.

**Gerente de Operaciones e Ingeniería
de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Col. Ejido la Calzada, Tuxpan, Ver.
C.P. 92800**

Tuxpan, Ver., a 31 de mayo del 2018.

Con relación con la orden de auditoría No. 04/2018 de fecha 18 de abril de 2018 y de conformidad con los artículos 37, fracción VIII, XXIV y 44 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307 y 309 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 59, Fracción IX y 62, Fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales 98fracciones XI y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y los Lineamientos para la formulación de los Programas Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2018, se adjunta el informe de la auditoría practicada al Departamento de Operaciones de la Gerencia a su cargo.

El propósito fundamental fue el revisar el cumplimiento de las funciones encomendadas a los Servidores públicos responsables de la atención de las funciones inherentes a la Jefatura del Departamento de Operaciones.

Derivado de la práctica de la auditoría, se observaron algunas inconsistencias que en su oportunidad se hicieron del conocimiento del área responsable, mismas que fueron subsanadas y/o justificadas mediante la presentación de documentación, resolviendo no llevarlas a nivel de observación.

Por lo anterior agradeceré gire las instrucciones que considere pertinentes a fin de que se implementen las medidas preventivas para abatir los hallazgos detectados en la etapa de actualización de normativa interna de la Entidad y mencionada en los puntos III y IV del presente informe.

Atentamente

C.P. José Luis Fernández Ricaño.
Titular.
Responsable de la Auditoría

YAMM.

C.c.p.- Lic. Jorge Ruiz Ascencio.- Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.- Edificio.- Para su conocimiento.

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 2 de 5
ÁREA AUDITADA: DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800.- DESEMPEÑO.		

Í N D I C E

Página

I.- Antecedentes.....	3
II.- Objeto y periodo revisado.....	3
III.- Resultado de los trabajos desarrollados.....	4
IV.- Conclusión (Propuestas de mejora).....	5

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 3 de 5
AREA AUDITADA: DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800.- DESEMPEÑO.		

I. Antecedentes

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2018, se emitió la Orden de Inicio de Auditoría No. **04/2018**, con Oficio OIC-09-175-068/2018 de fecha 18 de abril de 2018, la cual se notificó y fue atendida por el C. Gerente de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., Lic. Alfredo Navarrete Fabre, el cual nombró como enlace al C. Lic. Evodio Cruz Segura, Subgerente de Operaciones.

Los auditores comisionados para llevar a cabo la verificación antes descrita son el C.P. José Luis Fernández Ricaño, Responsable de la Auditoría la Lic. Yannick Aimeé Morales Méndez, Auditor interno.

La revisión se realizó durante el periodo comprendido del 23 de abril al 25 de mayo de 2018 a los servidores públicos responsables de la atención de realizar las funciones inherentes a la Jefatura del Departamento de Operaciones.

II. Objetivo y alcance

II.1 Objetivo

Según lo manifestado en el Programa Anual de Auditorías 2018, los objetivos del acto de auditoría referido son:

- 1.- Verificar que la Jefatura de Departamento de Operaciones cumpla con las funciones que le son encomendadas en el Manual de Organización de la Entidad.
- 2.- Verificar los cálculos por cobro de Uso de Infraestructura Portuaria se apeguen a las Tarifas del Puerto.
3. Revisar las supervisiones que realiza el Departamento de Operaciones para verificar que las operaciones y servicios marítimos y terrestres que se ejecutan dentro del recinto portuario se desarrollen con apego a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Puerto, al Título de Concesión de la Entidad, a los respectivos contratos de Cesión Parcial de Derechos y Prestación de Servicios Portuarios y demás disposiciones normativas aplicables, a efectos de lograr el uso eficiente de la infraestructura portuaria.



ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 4 de 5
ÁREA AUDITADA: DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800.- DESEMPEÑO.		

II.2 Alcance

Con base a las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios, se revisaron de manera selectiva la información realizada y la reportada durante el periodo comprendido de enero a marzo de 2018.

III.- Resultados de los trabajos desarrollados

Con base en la revisión del cumplimiento de las funciones contenidas en el Manual de Organización de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. para el puesto DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, se describen a continuación los resultados de los trabajos desarrollados:

Se revisaron los reportes de supervisión de operaciones portuarias sin que de la muestra observada se detectaran inconsistencias.

Se verificaron las actas de programación de buques no detectando alguna eventualidad.

Con relación a los avisos de cobro por concepto de uso de infraestructura portuaria, se realizó una verificación de una muestra de lo avisos de cuota diaria y de puerto.

La Gerencia de Operaciones e Ingeniería manifestó no contar con reportes de incumplimiento a las reglas de operación del puerto de Tuxpan o condicionantes establecidas en el Título de Concesión de la Entidad. En este punto si bien es cierto que no hay inconsistencias, también lo es que se apreció que las citadas Reglas de Operación no han sido actualizadas desde el 30 de noviembre de 2011, según consta en oficio APITUX-DG-01819/2011 emitido por el entonces Director General de la Coordinación de Puertos y Marina Mercante, Lic. Alejandro Hernández Cervantes.

Se revisaron también los últimos cursos de capacitación realizados por el personal que conforma la Subgerencia de Operaciones de la APITUX.

IV. Conclusión :

Como resultado de la Auditoría practicada a la Jefatura del Departamento de Operaciones, se concluye que en términos generales se apegan a las disposiciones legales que Regulan la Función Pública, sin embargo es importante que se consideren las propuestas de mejora determinadas encaminadas a coadyuvar en el logro de los objetivos de la Entidad, solicitando se informe a esta Unidad Fiscalizadora la atención que se le a las mismas.

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 5 de 5
ÁREA AUDITADA: OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800.- DESEMPEÑO.	

Propuestas de mejora:

- Dar seguimiento y atención al Programa Anual de Trabajo 2018 de revisión de Normas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., particularmente a la actualización de la Norma Interna Sustantiva con homoclave API TUXPAN-NIS-0001 "Reglas de Operación del Puerto de Tuxpan, Ver." Cuya fecha de último movimiento es del 30 de noviembre de 2011. Lo anterior, a efectos de asegurar la continuidad y la eficiencia de las operaciones en el puerto, así como las actividades de los prestadores de servicios portuarios, de los cesionarios y de los usuarios.
- Promover la asistencia a capacitación del personal del Departamento de Operaciones de conformidad con la detección de necesidades que la Gerencia de Operaciones e Ingeniería determinen en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos.